

Acción de Inconstitucionalidad en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos

El diseño democrático de México está plasmado en el artículo 49 de nuestra Constitución y señala la existencia de tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Asimismo, los artículos 115 y 116 constitucionales prevén la existencia de tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal.

En ellos, se determinan, las facultades de cada uno de estos niveles, y se establecen pesos y contrapesos, para impedir que un poder esté por encima del otro.

Adicionalmente, la Constitución, contempla en sus artículos 25, 26 y 116, fracción VII, los mecanismos de colaboración entre niveles de gobierno, respetando la división de poderes.

En este contexto, 55 Senadoras y Senadores de la República, presentamos una acción de inconstitucionalidad, en contra de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha Ley, transgrede los principios constitucionales de división de poderes, tanto en la autonomía presupuestaria, como en la independencia del Poder Judicial de la Federación y la soberanía de las entidades federativas.

Además, quebranta el Pacto Federal y la seguridad jurídica de los gobernados, violenta la autonomía e independencia del Poder Judicial, la soberanía de las Entidades Federativas y atenta, contra principios básicos de Derecho Penal.

Estamos a favor de la austeridad y en contra de los privilegios y lo demostramos, reduciendo el presupuesto del Senado, a un monto inferior, del que se ejerció en 2014.

Sin embargo, hoy presentamos esta acción de inconstitucionalidad, para salvaguardar nuestra carta magna, en lo que respecta a la división de poderes; y a proteger el pacto federal, en lo concerniente, a la soberanía estatal.